

Objeto. Las obras de Urbanización Huerta del Pino con arreglo al proyecto técnico elaborado por D. Francisco Alcón.

Tipo. 19.007.978 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago. Con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal, mediante contribuciones especiales.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 380.159 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Apertura de proposiciones.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en núm. y D.N.I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y conforme acredito con se comprometo a ejecutar las obras de Urbanización Huerta del Pino en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes estatal y local.

(Lugar y fecha)

Baza, 25 de enero de 1988.- El Alcalde.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA

ANUNCIO sobre concurso (PP. 120/88).

Don Arsenio Moreno Mendonza, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ubeda.

Hace saber: Que aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arrendamiento del Servicio de Piscina Municipal y el estudio económico anejo, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Patronato durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse y podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Que, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse y el aplazamiento que su resolución pudiera originar, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Piscina Municipal de la ciudad de Ubeda.

2. Tipo de licitación. El tipo de licitación que se establece está constituido por las tarifas del servicio señaladas en el pliego de condiciones, pudiendo ofertarse en las propuestas el abaratamiento de las mismas, así como un canon anual en metálico a satisfacer al Patronato Municipal de Deportes.

3. Duración. Será de cinco años a partir de la formalización del contrato en escritura pública, prorrogable por otro período igual.

4. Garantías. Provisional del 2% sobre un millón setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesetas y la definitiva del 25% de dicha cantidad, a la que habrá que añadir igual porcentaje del importe anual del canon, si el adjudicatario lo hubiera ofrecido.

5. Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Patronato, Oficinas Municipales, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6. Modelo de proposición.

«Don con domicilio en calle n.º titular del D.N.I. n.º, en su propio nombre (o, en su caso, en nombre y representación de según acredita con), enterado del pliego de condiciones y estudio económico anejo que han de regir el concurso para el arrendamiento del Servicio de Piscina Municipal de la ciudad de Ubeda, anunciado en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha se comprometo a prestar dicho servicio mediante el pago de un canon anual por importe de (en letras) pesetas y utilizando las siguientes tarifas:
A) Entrada de adultos Laborables Festivos
B) Entrada de niños menores de diez años
C) Abono de diez baños para adultos ...
D) Abono de diez baños para niños menores de diez años

(El importe de las tarifas propuestas debe escribirse en letras).

Todo ello con estricta sujeción a dichos pliegos y estudio económico (fecha y firma)».

7. Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a oquél en el que se cumplan los veinte, también hábiles, desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 8 de enero de 1988

ANUNCIO sobre concurso (PP. 121/88).

Don Arsenio Moreno Mendoza, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ubeda,

Hace saber: Que aprobado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arrendamiento del Servicio de Limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal y el estudio económico anejo, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Patronato durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse y podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Que, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse y el aplazamiento que su resolución pudiera originar, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Limpieza de las instalaciones y dependencias del Pabellón Polideportivo Municipal de la ciudad de Ubeda.

2. Tipo de licitación. Consiste en la satisfacción por el Patronato de un canon de ochocientos cuatro mil trescientas veintiocho pesetas, presentándose las proposiciones a la baja.

3. Duración. Desde la formalización del contrato en escritura pública hasta el día 31 de diciembre de 1988, prorrogable por anualidades hasta un máximo de nueve.

4. Garantías. Provisional, el 2% del costo anual del servicio, fijado en el estudio económico en la cantidad arriba indicada de ochocientos cuatro mil trescientas veintiocho pesetas. Definitiva, el 25% de la cantidad anual en que se realice la adjudicación.

5. Pago. Se efectuará por meses vencidos, fraccionando en doceavas partes el precio de la adjudicación.

6. Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Patronato, Oficinas Municipales, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo se encontrarán de manifiesto en dichas oficinas el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

7. Modelo de proposición.

«Don con domicilio en calle n.º titular del D.N.I. n.º, en su propio nombre (o, en su caso, en nombre y representación de según acredita con), enterado del pliego de condiciones y estudio económico anejo que ha de regir el concurso para el arrendamiento del Servicio de Limpieza del Pabellón Polideportivo Municipal de la ciudad de Ubeda, anunciado en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha se comprometo a prestar dicho servicio, mediante el precio de (en letra) todo ello con estricta sujeción a dichos pliegos y estudio económico. (Fecha y firma)».

8. Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en el que se cumplan los veinte, también hábiles, desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 7 de enero de 1988

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO (PP. 211/88).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de febrero de 1988 la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1º Objeto: Concurso para contratar el control de calidad de las obras en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

2º. Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogables por otro año más.

3º. Tipo de licitación: No se ha fijado.

4º. Fianza provisional: Dos millones de pesetas (2.000.000 Pts).

5º. Fianza definitiva: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 Pts).

6º. Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado,

de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

7º. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8º. Apertura de plicas: A las 10'30 horas del 1º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9º. Modelo de proposición y documentación o presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportar los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 26 de febrero de 1988. — El Alcalde, P.D., El Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO del Patronato Municipal del Suelo y de la Vivienda, sobre corrección de errores. (PP. 254/88).

Producido error en los anuncios de concursos de obras publicadas por este Patronato en el BOJA núm. 19, de 4.3.88, se rectifican de la siguiente forma:

En cada uno de los concursos, anuncios números PP. 171, 172, y 173/88, en el apartado 9º de los mismos, donde dice: 8.4.1988, debe decir: 22.4.1988.

Mijas, 4 de marzo de 1988. — El Presidente del Patronato, Antonio Maldonado Pérez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General del Juego, sobre devolución de fianzo a la empresa de servicios Mibinca, S.A.

Teniendo interesada la Empresa de servicios Mibinca, S.A., explotadora de la Sala de Bingo Peña la Platería, sito en Granada, Acera del Darro, 14-16, la cancelación de la fianzo constituida reglamentariamente mediante Aval emitido por la Compañía de Crédito y Caución, con fecha 24 de julio de 1985, para responder del cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de dicha Sala de Bingo, por haber formalizado nuevo Aval con el Banco Meridional, S.A., con fecha 22 de enero de 1988, de acuerdo con el Artículo 12 del vigente Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA nº 105, de fecha 18 de diciembre de 1987, se previene a cuantos pudieran resultar interesados, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se admitirán en la Delegación Provincial de Granada, sita en Gran Vía, nº 34, cuantas reclamaciones puedan presentarse por quienes se consideren asistidos de algún derecho exigible, de los que aquella fianza ampara, por razón de la mencionada actividad de juego del Bingo Peña la Platería, hasta el día 21 de enero de 1988.

Sevilla, 14 de marzo de 1988. — El Director General, Manuel Cortés Ballesteros.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de obra que se cita.

Desdoblamiento de la CL-410 de la SE-342 a Sevilla por la

Universidad Laboral. Tramo: Universidad Laboral o la CL-SE-415. Alcalá de Guadaíra - Dos Hermanas - Sevilla.

EXPROPIACIONES

Aprobado técnicamente el proyecto de desdoblamiento de calzado arriba mencionado y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete al trámite de información pública de acuerdo con lo dispuesto con los arts. 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 9 de febrero de 1987, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones municipales, Organismos oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 7 de febrero de 1988. — El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de información pública para alegaciones a la modificación de alineaciones en C/Florencia (modificación del Plan General) (1660/87) (PP. 55/88).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada Hace Saber:

Que el Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de noviembre del presente año, aprobó con carácter inicial la Modificación de Alineaciones del Plan General en C/ Florencia, entre C/ Fontiveros y la Avda. de América, la que se hace público para general conocimiento y se somete a información pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de los arts. 41 de la Ley del Suelo y 128 en relación al 161 del Reglamento